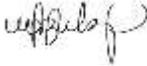


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 18 de febrero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 27 de enero de los corrientes, BANCOOMEVA aportó respuesta.
El 16 de febrero de 2021 la apoderada demandante arrió solicitud de cita presencial. Si proviene del correo SIRNA.
La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00251 de 2019

Demandante: NSDIS ANIMATION SOFTWARE S.A.

Demandado: SERGIO ARTURO SÁNCHEZ

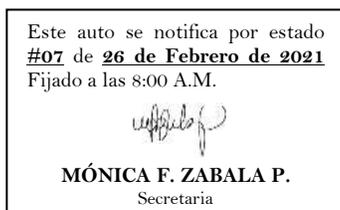
Fecha Auto: 25 de Febrero de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta aportada por BANCOOMEVA (Sin vínculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

Respecto a la solicitud de cita argüida por la profesional que representa el extremo actor, infórmele que puede comparecer de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f177fc574d89f4c40234a0568a7cad81788dd4f66b3d82acd3
25cd10a33ac43**

Documento generado en 22/02/2021 10:19:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>